

BAREMACION CANDIDATURAS

La baremación de las candidaturas presentadas se realizará atendiendo a los criterios especificados a continuación:

- **CATEGORIAS: Ayudante Sector Camarero y Ayudante Sector Cocina.**

FORMACION	EXPERIENCIA EN PUESTO
10 PUNTOS	90 PUNTOS
CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO: 0,05 PUNTOS POR HORA HASTA UN MAXIMO DE 10 PUNTOS	<ul style="list-style-type: none">• 0,3 PUNTOS POR DIA DE EXPERIENCIA EN CETURSA EN PUESTO OFERTADO (Max. 70 puntos)• 0,3 PUNTOS POR DIA DE EXPERIENCIA EN ESTACIONES DE ESQUI EN PUESTO OFERTADO (Max. 20 puntos)

- **CATEGORIAS: Camarero, Cocinero y Técnico de Mantenimiento.**

FORMACION	EXPERIENCIA EN PUESTO
10 PUNTOS	90 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none">• CURSOS RELACIONADOS CON EL PUESTO: 0,05 PUNTOS POR HORA HASTA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS• FORMACION ACADEMICA OFICIAL RELACIONADA CON EL PUESTO HASTA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS<ul style="list-style-type: none">- Grado medio 3 puntos- Grado Superior 5 puntos	<ul style="list-style-type: none">• 0,3 PUNTOS POR DIA DE EXPERIENCIA EN CETURSA EN PUESTO OFERTADO (Max. 70 puntos)• 0,3 PUNTOS POR DIA DE EXPERIENCIA EN ESTACIONES DE ESQUI EN PUESTO OFERTADO (Max. 20 puntos)

1. Para acreditar cualquier titulación deberá aportar copia de estos títulos o certificado de estudios firmado y/o sellado.

2. Las titulaciones oficiales de idiomas tendrán la siguiente consideración:

	A1	A2	B1	B2	C1
Alemán	100 horas	100 horas	100 horas	200 horas	200 horas
Francés	100 horas	100 horas	100 horas	200 horas	200 horas
Inglés	100 horas	100 horas	100 horas	200 horas	200 horas
Italiano	50 horas*	50 horas*	100 horas	100 horas	100 horas

3. La experiencia en el puesto deberá acreditarse aportando informe de **vida laboral y certificado de empresa** donde se especifique con detalle el tiempo efectivo de trabajo, categoría y puesto desempeñado.
4. En caso de empate en la puntuación total obtenida, se atenderá como primer criterio para listar de mayor a menor a las personas candidatas, los días de experiencia acumulada en Cetursa Sierra Nevada, S.A., el segundo criterio será la preferencia de personal con discapacidad, el tercer criterio será la aplicación del Plan de Igualdad y si continuase existiendo empate, se ordenará en función de la letra del primer apellido de la persona candidata empezandopor la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, empresa y que para el año 2024 es la "G", según Resolución de 9 de febrero de 2024 de la DirecciónGeneral de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente Resolución y que se celebren durante el año